

presentado solicitud ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza para la creación de un coto privado de caza en los términos municipales de Ollauri y Gimileo con una superficie de 657 hectáreas y cuyos límites son:

Norte: Río Ebro
 Sur: Término municipal de Rodezno
 Este: Término municipal de Briones
 Oeste: Término municipal de Rodezno (Cuzcurritilla)

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los propietarios afectados pudiendo, quienes se consideren perjudicados, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, c/Belchite, 2—1º de Logroño, ante los Ayuntamientos de Ollauri y Gimileo, donde también se expone este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual está de manifiesto el expediente en horas hábiles en las oficinas de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

Logroño, 13 de abril de 1989.— El Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, Miguel Urbiola Antón.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para apertura de una carpintería V.B.270

Por D. Angel del Fresno Moreno, actuando en su propio nombre y en representación de D. Joaquín del Fresno Moreno, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de carpintería de madera, con emplazamiento en c/ Avda. de la Estación, nº 48.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 6 de abril de 1989.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Solicitud de licencia para ampliar una granja porcina V.B.266

Por D. José María Benito Simón, se ha solicitado licencia para ampliación de nave destinada a granja porcina, con emplazamiento en Bodegas de Arriba, Subparcela 87b/18.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 24 de abril de 1989.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de una champiñonera V.B.271

Por D. Francisco T. Ezquerro Fernández, se ha solicitado licencia para instalar un nave para cultivo de champiñón, con emplazamiento en Bodegas de Arriba, Parcela 16-b/18.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 14 de abril de 1989.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de una fábrica de calzado V.B.272

Por D. José Francisco Roldán Herrero, se ha solicitado licencia para la instalación de una fábrica de calzado, con emplazamiento en calle Carretera, nº 143.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 21 de abril de 1989.— El Alcalde.

COMUNIDAD DE REGANTES "LA CHOZA" DE PRADEJON

Convocatoria a Junta General Extraordinaria V.B.267

D. Santos Fernández Cordón, Presidente de la Comunidad de Regantes "La Choza", en Pradejón, hace saber: Que habiéndose revisado las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, para su adaptación a la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, del modo que prescribe su Disposición Final 4ª, por medio del presente se convoca a todos los partícipes de la Comunidad a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el Salón de Actos del Centro Cultural Municipal a las 21 horas en primera convocatoria y, caso de no existir quorum, a las 21,30 en segunda, del día 16 de mayo de 1989, con arreglo al siguiente Orden del Día:

1º.— Lectura y aprobación, en su caso del Acta de la sesión anterior.

2º.— Examen y discusión de los Proyectos de nuevas Ordenanzas y Reglamentos y de las reclamaciones u observaciones que se puedan presentar durante la sesión.

3º.— Votación para la aprobación, en su caso, de las nuevas Ordenanzas.

4º.— Ruegos y preguntas.

En caso de resultar aprobados, se les dará el trámite legal oportuno remitiéndolos a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Pradejón, 15 de abril de 1989.— El Presidente, Santos Fernández Cordón.

COMUNIDAD GENERAL DE REGADIOS DE CALAHORRA

Convocatoria a Junta General Extraordinaria V.B.268

El Presidente de la Comunidad General de Regadíos de Calahorra, hace saber: Que el día 5 del mes de mayo próximo, a las 8,30 de la noche en primera convocatoria, o a las 9,30, en segunda, en el Salón de Actos de la Cámara Agraria Local, calle Cavas, 23, se celebrará Junta General Extraordinaria, para propietarios de la Presa de los Molinos y Pantano Estanca-Perdiguero, a cuyo acto se convoca a todos los partícipes, siendo para dicha Junta General, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.— Informe de todas las gestiones realizadas en relación con la puesta en funcionamiento del Pozo para captación de aguas subterráneas de Caricente y costo de las posibles obras complementarias a ejecutar y aprobación de las mismas.

2º.— Establecer el sistema de pago para la ejecución de las obras descritas en el párrafo anterior.

3º.— Informe de las gestiones realizadas con la C.H.E., para la construcción de una tubería que lleve las aguas del Pantano Estanco-Perdiguero, al Ciprex (Torrecilla), desde el paso de la Autopista (carrera de la estancia), así como coste aproximado de la obra.

4º.— Ruegos y preguntas.

Calahorra, 18 de abril de 1989.— El Presidente.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105